Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. N° 268 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FITRA S.R.L CON RUC: 80020224-4, PARA LA CONTRATACION POR VIA LA DE EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS. ----------

***José Falcón*, 18 de agosto de 2022**

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2022 "ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR**, a la empresa **FITRA S.R.L.** con Ruc: 80020224-4, para la Contratación por Vía la de Excepción "Almuerzo Escolar, Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Escuelas" Gs.167.495.000 (guaraníes, ciento sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil) CON ID N°417695. ----------

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abog. Della A. Ramírez
Intendente Municipal